

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°868-2024-MDP/GI

Pichari, 30 de diciembre de 2024

VISTOS:

INFORME N°8862-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°7350-2024-MDP/GDAE/HGS/G, INFORME N°5873-2024-MDP/GM-OSLP/AAN-D, INFORME N°028-2024-MDP-OSLP/PROY.PLATANO/RTCC-SP, INFORME N°0384-2024-MDP-GDAE/PROY.PLATANO/WBQ-RP, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 en setenta y tres (73) folios del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO ASOCIADO A LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, COSECHA, POST COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PLATANO ORGANICO, EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2480148;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala en la disposiciones específicas 7.3.7, de la Modificaciones de Plazo de ejecución de la obra, literal c) en su tercer párrafo señala: "para el reinicio de la obra, el residente comunicara dicha situación al inspector o supervisor quien, de validar el pedido, informara a la OAD de la entidad que los supuestos que motivaron la paralización fueron superados. El inspector o supervisor de obra evaluara y validara si los supuestos que motivaron la paralización has sido superado. El inspector o Supervisor de obra emitirá un informe aprobatorio para el reinicio de la obra de encontrar procedente la solicitud. La OAD de la entidad autorizará el reinicio de los trabajos (...) los mimos que deben estar debidamente anotados en el cuaderno de obra por el residente";

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico";

Que, mediante INFORME N°0384-2024-MDP-GDAE/PROY.PLATANO/WBQ-RP, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Ing. Walter Báez Quispe-Residente del proyecto, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO ASOCIADO A LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, COSECHA, POST COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PLATANO ORGANICO, EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2480148, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, lo cual es indispensable la aprobación del calendario de avance de obra N°03, por la aprobación con Resolución Gerencial N°160-2024-MDP/GM, de fecha 11 de abril del 2024, se aprueba la

solicitud de modificación de expediente técnico N°01; modificación por actualización de costo y mayores metrados y con resolución gerencial N°617-2024-MDP/GM, de fecha 04 de diciembre del 2024, se aprueba la prestación del adicional de obra por mayores metrados N°02 y la ampliación presupuestal N°02 y ampliación de plazo N°01, cuantificado en 28 días calendarios con reconocimiento de mayores gastos generales y mayores gastos de supervisión para la continuidad de las actividades conlleva, a realizar un nuevo calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024, por adicional de obra por mayores metrados N°01, donde se registra 247 días calendarios, el cual es necesario para el cumplimiento de las metas del proyecto, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N°028-2024-MDP-OSLP/PROY.PLATANO/RTCC-SP,, de fecha 16 de diciembre del 2024, el Ing. Rafael Tony Cancho Cuba-Supervisor del Proyecto, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO ASOCIADO A LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, COSECHA, POST COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PLATANO ORGANICO, EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2480148, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°5873-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 17 de diciembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO ASOCIADO A LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, COSECHA, POST COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PLATANO ORGANICO, EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2480148, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, y en atención mediante INFORME N°7350-2024-MDP/GDAE/HGS/G, de fecha 19 de diciembre del 2024, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 de la obra principal y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01 del adicional de obra por mayores metrados N°02, por lo tanto, recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°8862-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 28 de diciembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Pérez-Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°06-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de mayores metrados N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de mayores metrados del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO ASOCIADO A LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, COSECHA, POST COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PLATANO ORGANICO, EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2480148, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022-MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°03** del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°377-2024-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°06-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de mayores metrados N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de mayores metrados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO ASOCIADO A LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, COSECHA, POST COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PLATANO ORGANICO, EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI: 2480148, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", según el siguiente detalle:

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 03-2024 DE OBRA PRICIPAL

N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	D. C.	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
01	Octubre-2021	20-Oct-2021	31-Oct-2021	12	48,936.73	0.81%	48,936.73	0.81%
02	Noviembre-2021	01-Nov-2021	30-Nov-2021	30	53,991.44	0.89%	102,928.17	1.70%
03	Diciembre-2021	01-Dic-2021	30-Dic-2021	30	106,176.15	1.76%	209,104.31	3.46%
04	Enero-2022	27-Ene-2022	31-Ene-2022	05	0.00	0.00%	209,104.31	3.46%
05	Febrero-2022	01-Feb-2022	28-Feb-2022	28	199,565.43	3.30%	408,669.74	6.76%
06	Marzo-2022	01-Mar-2022	31-Mar-2022	31	166,210.43	2.75%	574,880.17	9.52%
07	Abril-2022	01-Abr-2022	30-Abr-2022	30	178,286.25	2.95%	753,166.42	12.47%
08	Mayo-2022	01-May-2022	31-May-2022	31	140,303.10	2.32%	893,469.52	14.79%
09	Junio-2022	01-Jun-2022	30-Jun-2022	30	216,075.43	3.58%	1,109,544.95	18.37%
10	Julio-2022	01-Jul-2022	31-Jul-2022	31	70,538.65	1.17%	1,180,083.60	19.53%
11	Agosto-2022	01-Ago-2022	31-Ago-2022	31	370,709.45	6.14%	1,550,793.06	25.67%
12	Setiembre-2022	01-Set-2022	30-Set-2022	30	273,541.48	4.53%	1,824,334.53	30.20%
13	Octubre-2022	01-Oct-2022	31-Oct-2022	31	103,412.24	1.71%	1,927,746.77	31.91%
14	Noviembre-2022	01-Nov-2022	30-Nov-2022	30	183,082.16	3.03%	2,110,828.94	34.94%
15	Diciembre-2022	01-Dic-2022	30-Dic-2022	30	423,802.60	7.01%	2,534,631.54	41.95%
16	Enero-2023	17-Ene-2023	31-Ene-2023	15	5,850.87	0.10%	2,540,482.40	42.05%
17	Febrero-2023	01-Feb-2023	28-Feb-2023	28	70,051.75	1.16%	2,610,534.15	43.21%
18	Marzo-2023	01-Mar-2023	31-Mar-2023	31	141,718.15	2.35%	2,752,252.30	45.55%
19	Abril-2023	01-Abr-2023	30-Abr-2023	30	177,879.74	2.94%	2,930,132.04	48.50%
20	Mayo-2023	01-May-2023	31-May-2023	31	325,013.72	5.38%	3,255,145.76	53.88%
21	Junio-2023	01-Jun-2023	30-Jun-2023	30	427,991.68	7.08%	3,683,137.44	60.96%
22	Julio-2023	01-Jul-2023	31-Jul-2023	31	112,674.51	1.86%	3,795,811.96	62.83%
23	Agosto-2023	01-Ago-2023	31-Ago-2023	31	131,600.61	2.18%	3,927,412.56	65.01%
24	Setiembre-2023	01-Set-2023	30-Set-2023	30	90,147.48	1.49%	4,017,560.04	66.50%

25	Octubre-2023	01-Oct-2023	31-Oct-2023	31	98,251.82	1.63%	4,115,811.86	68.12%
26	Noviembre-2023	01-Nov-2023	30-Nov-2023	30	367,544.70	6.08%	4,483,356.56	74.21%
27	Diciembre-2023	01-Dic-2023	31-Dic-2023	31	97,751.91	1.62%	4,581,108.47	75.83%
28	Enero-2024	18-Ene-2024	31-Ene-2024	14	50,684.65	0.84%	4,631,793.12	76.66%
29	Febrero-2024	01-Feb-2024	29-Feb-2024	29	153,750.45	2.54%	4,785,543.57	79.21%
30	Marzo-2024	01-Mar-2024	31-Mar-2024	31	80,007.12	1.32%	4,865,550.69	80.53%
31	Abril-2024	01-Abr-2024	30-Abr-2024	30	94,030.91	1.56%	4,959,581.60	82.09%
32	Mayo-2024	01-May-2024	31-May-2024	31	96,929.46	1.60%	5,056,511.06	83.69%
33	Junio-2024	01-Jun-2024	30-Jun-2024	30	108,235.32	1.79%	5,164,746.39	85.49%
34	Julio-2024	01-Jul-2024	31-Jul-2024	31	94,745.43	1.57%	5,259,491.81	87.05%
35	Agosto-2024	01-Ago-2024	31-Ago-2024	31	81,646.92	1.35%	5,341,138.74	88.41%
36	Setiembre-2024	01-Set-2024	30-Set-2024	30	90,358.82	1.50%	5,431,497.55	89.90%
37	Octubre-2024	01-Oct-2024	31-Oct-2024	31	184,163.04	3.05%	5,615,660.59	92.95%
38	Noviembre-2024	01-Nov-2024	30-Nov-2024	30	141,514.28	2.34%	5,757,174.86	95.29%
39	Diciembre-2024	01-Dic-2024	03-Dic-2024	03	284,445.43	4.71%	6,041,620.30	100.00%
TOTAL				1080	S/. 6,041,620.30	100.00%	S/. 6,041,620.30	100.00%

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 01-2024 ADICIONAL DE OBRA POR MAYOR METRADO N° 01

N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	D. C.	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
01	Abril-2024	01-Abr-2024	30-Abr-2024	30	3,333.33	10.26%	3,333.33	10.26%
02	Mayo-2024	01-May-2024	31-May-2024	31	4,583.33	14.10%	7,916.67	24.36%
03	Junio-2024	01-Jun-2024	30-Jun-2024	30	4,583.33	14.10%	12,500.00	38.46%
04	Julio-2024	01-Jul-2024	31-Jul-2024	31	4,583.33	14.10%	17,083.33	52.56%
05	Agosto-2024	01-Ago-2024	31-Ago-2024	31	4,583.33	14.10%	21,666.67	66.67%
06	Setiembre-2024	01-Set-2024	30-Set-2024	30	4,583.33	14.10%	26,250.00	80.77%
07	Octubre-2024	01-Oct-2024	31-Oct-2024	31	2,083.33	6.41%	28,333.33	87.18%
08	Noviembre-2024	01-Nov-2024	30-Nov-2024	30	2,083.33	6.41%	30,416.67	93.59%
09	Diciembre-2024	01-Dic-2024	03-Dic-2024	03	2,083.33	6.41%	32,500.00	100.00%
TOTAL				247	S/. 32,500.00	100.00%	S/. 32,500.00	100.00%

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 02-2024 POR MAYOR METRADO

N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	D. C.	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
01	Diciembre-2024	04-Dic-2024	31-Dic-2024	28	94,850.00	100.00%	94,850.00	100.00%
TOTAL				28	94,850.00	100.00%	S/. 94,850.00	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Agraria y Desarrollo Social, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edelmira Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C
AL
GM
OSLP
OIS
GDAE
RO
Archivo.